



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

14726

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la cual se autoriza la cesión de uso gratuita y temporal por parte del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de un ordenador portátil y un sistema de videoconferencia modular a favor de la Junta Arbitral de Consumo de las Islas Baleares

En el día de la firma electrónica, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. La Orden de 15 de marzo de 2024 del ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, acordó realizar la mutación demanial de determinados bienes muebles del Departamento con el objetivo de digitalizar y actualizar los sistemas de información de las Juntas Arbitrales de Consumo en el marco de las actividades financiadas con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. En virtud de la Resolución de fecha de 07 de noviembre de 2025, de la Subsecretaria de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, se acuerda la redistribución de los equipos que han quedado sin destino ante la renuncia o la no formalización de la mutación por parte de algunas Juntas Arbitrales y se reasignan a la Junta Arbitral de Consumo de las Islas Baleares un ordenador portátil y un sistema de videoconferencia modular con las siguientes características:

Ordenador portátil con pantalla separable

- Marca: Microsoft
- Modelo: Surface Pro
- N.º de serio: 606170133040
- Precio unitario: 1.497,07€, IVA no incluido.

Sistema de videoconferencia modular por salas grandes/medias

- Marca: Logitech
- Modelo: Rally Plus
- Precio unitario: 3.490,00€, IVA no incluido.

3. El 11 de diciembre de 2025 la secretaria general de la Consejería de Salud remite a la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de la secretaria general de la Consejería de Salud, de 09 de diciembre de 2025, relativa a la mutación demanial (cesión gratuita y temporal de bienes) de un ordenador portátil y un sistema de videoconferencia modular para la Junta Arbitral de Consumo de las Islas Baleares para digitalizar y actualizar sus sistemas de información.
- Resolución de la consejera de Salud, de 11 de diciembre de 2025, por la cual se insta al consejero de Economía, Hacienda e Innovación (competente en materia de patrimonio) al inicio del expediente de cesión gratuita y temporal de un ordenador portátil y un sistema de videoconferencia modular para la Junta Arbitral de Consumo de las Islas Baleares.
- Informe del Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de las Islas Baleares, de 03 de diciembre de 2025, sobre la mutación demanial de determinados bienes amueblas del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en favor de esta Junta Arbitral.
- Orden del Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la cual se acuerda realizar la mutación demanial de determinados bienes muebles del Departamento, con el fin de digitalizar y actualizar los sistemas de información de las Juntas Arbitrales de Consumo en el marco de las actividades financiadas con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





- Valoración económica de los equipos destinados a la Junta Arbitral de Consumo Autonómica de las Islas Baleares, financiados con fondos PRTR en el Marco de la actuación C11.I02..P12.03., de 02 de diciembre de 2025.
- Borrador del Acta de entrega y recepción de bienes amueblas adscritos al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Oficio del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de 12 de noviembre de 2025 por el que se remite la documentación de la mutación demanial del proyecto C11.I02..P12.03.

4. La Junta Arbitral de Consumo de las Islas Baleares depende orgánicamente de la Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo de la Consejería de Salud.

5. Los activos fijos al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares sueño los 100000021286 (ordenador portátil) y 100000021288 (sistema videoconferencia modular).

6. En fecha 15 de diciembre de 2025, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó resolución de inicio del expediente de que se trata.

7. En fecha 16 de diciembre de 2025, el Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable sobre el expediente de referencia.

Fundamentos de derecho

1. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

2. Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. Los artículos 27 y 28, incluidos en el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

4. Convenio de fecha 22 de abril de 1994, por el cual se constituyó la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5. La Orden de 15 de marzo de 2024 del ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, acordó realizar la mutación demanial de determinados bienes amueblas del Departamento con el objetivo de digitalizar y actualizar los sistemas de información de las Juntas Arbitrales de Consumo en el marco de las actividades financiadas con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

7. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.

8. Decreto 17/2023, de 23 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio.

9. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el cual se dispone el nombramiento de altos cargos de la consejería, de Economía, Hacienda e innovación.

10. Resolución del consejero de Economía, Hacienda e innovación, de 27 de julio de 2023, de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Consejería de Economía, Hacienda e innovación, otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares y del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Economía, Hacienda e Innovación que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Aceptar la cesión de uso gratuita y temporal por parte del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de un ordenador portátil y un sistema de videoconferencia modular a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:



Código del Bien	Etiqueta Externa	Denominación	Marca	Modelo	Nº serie
20242700-AA-6145-PN	DGC000536	ORDENADOR PORTÁTIL PANTALLA SEPARABLE	MICROSOFT	SURFACE PRO	606170133040
20242700-AA-6145-EW	DGC000692	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA MODULAR PARA SALAS GRANDES/MEDIAS	LOGITECH	RALLY PLUS	

2. Ordenar su adscripción a la Consejería de Salud de las Islas Baleares con el objeto que presten servicio a la Junta Arbitral de Consumo de las Islas Baleares en el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas.
3. Determinar que el periodo máximo de la cesión de uso temporal es de 10 años, a contar desde la firma del acta de recepción. Una vez transcurrida este plazo, revertirán al servicio de la Administración del Estado de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la Orden de 15 de marzo de 2024 del ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, así como en la Resolución de fecha de 07 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
4. Formalizar el acta de entrega de los bienes mencionados entre cedente y cesionario y delegar la firma del Acta de recepción en la consejera de Salud de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.
6. Anotar las características de la cesión de uso al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e innovación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 17 de diciembre de 2025)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

La directora general proponente

Susana Fátima Pérez Sánchez